

INCOMUNICACION

Boletín mensual contra la tortura.

NOVIEMBRE
2006

Gobierno Vasco el

IZASKUN
BILBAO
(Presidenta
Parlamento
vasco).



inmovilismo en la lucha contra la tortura.

(Pags. 2 , 3 , 4 , 5 , 6 , 7 y 8).

- Askatasuna denuncia «la violencia de los estados y la ejercida contra las mujeres». (Pag. 8 y 9).
- 2 Guardias Civiles españoles son condenados por agresión y otros 2 se sientan en el banquillo, denunciados por torturas. (Pags. 9 y 10).
- Mikel EGIBAR - Procesado en el sumario 18/98.
«Tenía fuerza suficiente para decirles que habían sido mis torturadores». (Pags. 12 , 13 y 14).
- DETENCIONES PREVENTIVAS. (Pag. 14).

Santurtziko Torturaren Kontrako Taldea

<http://torturano.bitacorras.com>

santurtzi-tkt@euskalerria.org

El Parlamento vasco exigirá al Gobierno español el fin de la Audiencia Nacional española y el resarcimiento de los torturados.



Rueda de prensa,
torturados/as y familiares
en Gasteiz.

Proposamenaren
bost
puntuak:

1 Estatuko Gobernuari eskatzea Lege Antiterrorista indargabetu eta atxilotuen inkomunikazioa bertan behera utz dezala.

2 Auzitegi berezia den neurrian Auzitegi Nazionalaren desagertzea, berme prozesalak betetzen ez dituelako, bereziki torturapean lortutako deklarazioak onartzen dituenen eta etsaiaren justizia delakoa aplikatzen duenean.

3 Auzitegi Nazionalari eskatzea tortura eta inkomunikazioa pairatu dituzten atxilotuen kontrako prozesu judicial guztiak bertan behera utzi eta artxiba ditzala.

4 Estatuko Gobernuari eskatzea torturaren erabilpena eta kasu batzuetan sistematikoki aplikatu dela aitortzea, praktika hau pairatu duten guztientzako ordain gisa.

5 Giza eskubideen urraketen aurrean beste batzuetan eginiko adierazpenekin koherentea izanik, praktika hauek pairatu dituztenei elkartasuna adierazi eta zentzu honetan behar den laguntza osoa eskaintzen die.

Los grupos parlamentarios PNV, EA, Ezker Abertzalea y Mixto-Aralar registraron en el mes de noviembre una proposición no de ley que denuncia en términos muy duros la práctica de la tortura, que llega a calificar de «sistemática» en algunos casos, y exige la desaparición de la Audiencia Nacional española.

La aprobación de la propuesta está garantizada por la mayoría que suman los proponentes. Los grupos firmantes desean que el texto sea aprobado durante el mes de noviembre, antes de que los próximos días 4 y 5 de diciembre se celebre en la Audiencia Nacional española un juicio contra trece personas detenidas en Araba en los años 2001 y 2002, entre las que se encuentra Unai Romano, cuya denuncia de torturas vino acompañada de una fotografía con la cabeza hinchada y su cara desfigurada tras el paso por las dependencias de la Guardia Civil española.

Informes internacionales.

El texto planteado para su debate en la Cámara señala que «en la historia reciente de nuestro país las denuncias de torturas sobre personas detenidas e incomunicadas han estado presentes con cierta frecuencia. Los informes del Relator de Naciones Unidas contra la Tortura han recogido en varias ocasiones estas denuncias. Asimismo organizaciones internacionales, como Amnesty International, también han recogido en sus informes dichas denuncias».

Según los proponentes, «todos han vuelto a reiterar la necesidad de acabar con esta lacra incompatible con un Estado de Derecho democrático, la ilegitimidad de utilizar los testimonios obtenidos bajo tortura en los procesos judiciales y la responsabilidad de los gobiernos a la hora de poner los medios necesarios para hacer imposibles estas prácticas que suponen una grave vulneración de la declaración de derechos humanos».

Archivo de la causa.

Por todo ello, ante el próximo inicio del juicio en la Audiencia Nacional española contra trece personas cuyas acusaciones de «colaboración» o «pertenencia a banda armada» se basan en los testimonios de los propios detenidos, que tras su paso por dependencias de la Guardia Civil española denunciaron malos tratos, los grupos parlamentarios PNV, Ezker Abertzalea, EA y Aralar han presentado una proposición que demanda la suspensión de esta causa, así como el archivo de todos los procedimientos judiciales «donde se haya aplicado tortura e incomunicación a los detenidos». Además, los proponentes instan al Gobierno español a derogar la legislación especial y a acabar con la incomunicación de los detenidos.

También exigen el fin de la Audiencia Nacional española, un tribunal excepcional donde, según aseguran los firmantes de la propuesta, «no se hacen efectivas las garantías judiciales y se aplica la denominada justicia del enemigo». Uno de los puntos más significativos de la proposición no de ley es aquel en el que se insta al Gobierno español al «reconocimiento político de la existencia de torturas y de su aplicación en algunos casos de forma sistemática». PNV, Ezker Abertzalea, EA y Aralar entienden que este reconocimiento político del Gobierno español abriría una «vía de resarcimiento a todos los afectados por esta práctica». El Parlamento de Gasteiz, por su parte, se compromete a ofrecer a las víctimas de la tortura su solidaridad y «cuanto acompañamiento sea necesario».

Fueron los propios afectados por la actuación de la Guardia Civil española, que serán juzgados los días 4 y 5 de diciembre en la Audiencia Nacional, quienes

recientemente solicitaron al Parlamento autonómico la adopción de estos acuerdos. Según subrayaron Lexuri Agirre y Unai Romano dos de los encausados, «ahora es el momento de pasar de las palabras a los hechos».

La declaración más contundente contra la Audiencia Nacional española.

El Parlamento de Gasteiz, bien a través de acuerdos de Pleno como de diversas comisiones, ha manifestado su posición contraria a diversas decisiones adoptadas por la Audiencia Nacional española, y aunque en algunos de esos acuerdos podía verse implícita una denuncia de la propia función de este tribunal, nunca hasta la fecha se había exigido su desaparición y se le había criticado directamente por aplicar la «justicia de enemigo». En ocasiones anteriores se habían denunciado actuaciones concretas como la que conllevó el cierre de “Euskaldunon Egunkaria” por lo que suponían de conculcación de derechos, o intromisiones del tribunal en la actividad del propio Parlamento, como cuando denegó a Josu Urrutikoetxea y Joxean Etxeberria, parlamentarios de Euskal Herriarrok encarcelados, acudir a la constitución de las comisiones.

Más habituales han sido las denuncias de todo tipo sobre la práctica de la tortura, aunque el Parlamento de Gasteiz siempre las ha dirigido hacia el Gobierno del Estado, dándose la paradoja de que se rechazaban propuestas que exigían que el Ejecutivo de Lakua se negara a aplicar medidas, como la incomunicación de los detenidos, que habían sido constantemente solicitadas por la Cámara a Madrid.

La Mesa del Parlamento no ve la urgencia del caso.

La Mesa del Parlamento de Gasteiz rechazó tramitar por el procedimiento de urgencia la proposición de ley que busca un pronunciamiento de la Cámara en contra de los procesamientos basados en torturas y de la Audiencia Nacional española. Sus proponentes pedían que pudiera ser aprobado antes de que el próximo día 4 y 5 de diciembre sean juzgadas trece personas, en base a declaraciones que aseguran que fueron obtenidas con malos tratos.

Se da la paradoja de que entre los solicitantes de la tramitación por vía de urgencia se encontraban dos formaciones con representación en la Mesa: PNV y EA. Sin embargo, la representante jeltzale, la presidenta Izaskun Bilbao, votó en contra de la urgencia, quedándose solo en su defensa el vicepresidente segundo, Rafael Larreina. El grupo parlamentario del PNV no ofreció explicaciones sobre esta actuación, y la presidenta del Parlamento se encontraba fuera de la Cámara por razones de fuerza mayor cuando se trató de conocer los motivos de su decisión.

Rafael Larreina, de EA, señaló por su parte que si bien la decisión tomada por la Mesa «lo dificulta», todavía es posible conseguir el objetivo marcado inicialmente por los cuatro grupos proponentes, es decir, que el debate se produzca antes del inicio del juicio el día 4 de diciembre. Según sus palabras, «aún estamos a tiempo de incluir este debate en el orden del día del pleno del 1 de diciembre, es simplemente un problema de voluntad política, que los grupos parlamentarios podrán mostrar y materializar en la Junta de Portavoces que fije el orden del día de dicha sesión plenaria».

La no tramitación por vía urgente también fue criticada por Ezker Abertzalea, que denuncia que la Mesa «utiliza la calificación de urgencia de manera totalmente interesada». A su entender, estas decisiones alejan al Parlamento de la sociedad, que ve que «los temas de actualidad son marginados». Ezker Abertzalea denunció la posición errática del PNV desde que «soplan vientos de cambio».

La asamblea de torturados tilda de «hipócrita» al PNV por su actitud en la Cámara.

La asamblea de torturados ha denunciado la actitud que el PNV mantuvo en la sesión de la Mesa del Parlamento de Gasteiz, ya que gracias al voto contrario de la representante jeltzale, Izaskun Bilbao, la moción en apoyo a los torturados y en exigencia del fin de la Audiencia Nacional española no fue tramitada con carácter urgente, que era la pretensión inicial de los promotores del texto, entre los que se incluía también el PNV junto a Aralar, Ezker Abertzalea y Eusko Alkartasuna.

La necesidad de tratar con urgencia la moción recaía en que el debate en la Cámara de Gasteiz se produjera antes del 4 y 5 de diciembre, ya que será en esos días cuando la Audiencia Nacional española juzgue a trece alaveses.

La asamblea de torturados, al respecto de la actuación jeltzale, asegura que «es incomprensible la actitud esquizofrénica que mantiene el PNV» al apoyar la moción y al votar en contra. «¿A qué cálculo político corresponde esta actuación?», se preguntan para, acto seguido, recalcar que «no aceptamos esta actitud hipócrita. ¿Cuándo va a ser el momento, una vez nos hayan condenado utilizando las declaraciones obtenidas bajo tortura?».

La importancia de reconocer la tortura y a los/as torturados.

Los próximos días 4 y 5 de diciembre van a ser juzgadas en la Audiencia Nacional española trece personas a las que se les imputan delitos de «colaboración» y «pertenencia a banda armada». Las acusaciones se basan en las declaraciones de los detenidos, que denunciaron haber sido torturados durante su estancia incomunicada en manos de la Guardia Civil española. Imagen de aquellas denuncias fue el rostro irreconocible de Unai Romano, fotografía que conmocionó a cuantos la observaron. Ante el inicio de este juicio, PNV, Ezker Abertzalea, EA y Aralar han presentado en el Parlamento de Gasteiz una interesante proposición no de ley, que no se limita a denunciar una vez más la práctica de la tortura, sino que exige que se adopten medidas concretas, como el archivo de los procedimientos judiciales basados en las declaraciones obtenidas con malos tratos y la disolución de la propia Audiencia Nacional española, a la que acusa de practicar la «justicia del enemigo». Pero hay otro punto de extrema importancia, la demanda al Gobierno español (que debería extenderse también a otros ejecutivos, como el Gobierno vasco) del reconocimiento político de la existencia de torturas como vía para el resarcimiento de los afectados. Es demasiado común que cuando se aborda la cuestión de las víctimas del conflicto se mire exclusivamente hacia un lado. Por eso es importante que las víctimas causadas por el Estado empiecen a entrar también en la agenda institucional.

El Parlamento vasco reclamará al Gobierno español suprimir la incomunicación.

La Cámara de Gasteiz aprobará próximamente un texto que tiene el respaldo de todos los grupos salvo PP y PSOE y cuyo objetivo es emplazar a Madrid a que tome medidas para evitar la tortura. En concreto, la iniciativa presentada por Aralar plantea exigir la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ya que esta norma es la que sustenta el régimen de incomunicación que, como han denunciado múltiples organismos internacionales, es caldo de cultivo para el maltrato a detenidos.

La propuesta ya logró un apoyo mayoritario a su paso por la comisión parlamentaria, y otro tanto debía ocurrir en el último trámite: la votación en Pleno. Sin embargo, la confusión producida en el punto inmediatamente anterior hizo que algunos parlamentarios no estuvieran presentes en ese momento y que otros confundieran el sentido del voto. El resultado quedó reflejado además de forma diferente en los dos paneles (en uno la propuesta alcanzaba la mayoría absoluta de 38 votos y en otro se quedaba en 37), por lo que finalmente no prosperó, aunque sí lo hará cuando se tramite de nuevo.

«Muy importante».

La parlamentaria de Aralar, Aintzane Ezenarro, destacó que la presentará otra vez ya que «aunque no se haya aprobado por falta de votos, la iniciativa es muy importante, teniendo en cuenta además que ya se aprobó en comisión y se transaccionó», logrando finalmente el apoyo de PNV, EA, EB y Ezker Abertzalea.

El error producido en la votación se derivaba del procedimiento parlamentario. Al tratarse de un dictamen de la Comisión sobre una proposición de ley sin enmiendas, la presidenta de la Cámara, Izaskun Bilbao, lo sometió a votación al inicio de este punto. En ese momento algunas parlamentarias de Ezker Abertzaleak se encontraban ausentes. Además, electos del PSE se abstuvieron al interpretar, al parecer, que todavía se estaba votando el punto anterior, y uno de los del PP llegó a posicionarse a favor de la moción por el mismo motivo, aunque luego se corrigió.

Redada, tortura, juicio.

Enrique Urarte. (Asamblea de torturados y familiares de Gasteiz).

26 de agosto de 2001. Comienza una redada en Araba que deja un terrible panorama: 19 detenidos, 17 torturados, alrededor de 10 personas se presentan voluntariamente en la Audiencia Nacional, una treintena de registros, desalojo del gatzetxe...

Noviembre de 2006. Se presenta en el Parlamento Vasco una moción con respaldo de EA, Aralar, Ezker Abertzalea y PNV. A los pocos días de la presentación para debate a pleno de dicha moción, en la que se hace hincapié en la necesidad de tratarla con urgencia, ya que el juicio en el que nos juzgan a 13 alaveses tendrá lugar los días 4 y 5 de diciembre, el PNV nos golpea votando contra la urgencia.

Es incomprensible la actitud esquizofrénica del PNV, pues no se entiende que tras el respaldo de este grupo a esta moción la presidenta de la mesa del Parlamento dé su voto en contra de la urgencia. ¿A qué cálculo político corresponde esta actuación? No la aceptamos por hipócrita, ya que dicen que hacen suyas todas las reclamaciones pero a la hora de la verdad plantean que no es el momento. ¿Cuándo va a ser el momento, cuando nos hayan condenado utilizando como prueba las declaraciones obtenidas bajo tortura?.

Esperamos que rectifiquen su actuación y hagan suyas realmente las reivindicaciones de la sociedad vasca. En este caso tratando la moción antes del juicio, ya que así marcaremos un antes y un después en la historia de la lucha contra la tortura en Euskal Herria.

Denunciar la tortura.

Felix Placer Ugarte. (Profesor de la facultad de Teología de Gasteiz).

Mientras se acumulan juicios y sentencias que dificultan, ponen obstáculos continuos e impiden el camino emprendido con el esfuerzo de muchos para superar toda violencia y lograr un proceso auténtico hacia la paz, de nuevo la Audiencia Nacional incoa un proceso judicial a 13 personas de Araba que denunciaron la tortura y fueron en su mayoría, según su testimonio confirmado, víctimas de los llamados «malos tratos».

Nadie en un Estado de Derecho puede dudar de que en la compleja búsqueda y realización del proceso de paz, uno de sus impedimentos más lacerantes y destructivos consiste en la práctica de la tortura y en la utilización en los juicios de las declaraciones obtenidas con esos medios. Esa forma cruel de obtener información y castigar supuestos delitos es el mayor atentado contra la dignidad humana. El daño físico y, sobre todo, psicológico y moral de la tortura pretende doblegar a la persona, anularla y destruir su personalidad y defensas, sometiéndola a una experiencia de impotencia en la que se siente absolutamente humillada y obligada a confesar y firmar lo que los torturadores le dictan.

Pero la intencionalidad de esta práctica atroz va más allá del sufrimiento infligido a la persona detenida durante el tiempo legal de incomunicación. Se busca en última instancia anular sus valores e ideales, obligarla al sometimiento, al silencio y suprimir toda capacidad de reacción contra los torturadores, quienes como fantasmas permanentes, siempre amenazadores, pretenden invadir la conciencia ética de sus víctimas para impedirles expresar su dignidad en la denuncia de la tortura. En el sistema policial-judicial, y al amparo en la Ley Antiterrorista, se hace oídos sordos, incluso a los informes procedentes del Relator contra la tortura de Naciones Unidas; se mira para otro lado o, como hace unos días, cuando unos encausados en el proceso 18/98 identificaba a uno de sus torturadores en la Sala, se silencia su denuncia y, ahora, en el próximo juicio de la Audiencia Nacional, previsto para los próximos días 3 y 4 de diciembre, se imputa como delito.

Por eso es especialmente admirable la dignidad de las personas que han tenido el valor de reaccionar ante las secuelas psicológicas de la tortura y han sido capaces de denunciarla a lo largo de estos años. No es fácil esta digna coherencia para, como decía Txema Auzmendi en su testimonio de los días de incomunicación en el cuartel de Madrid, cumplir la misión de realizar «una firme condena y denuncia transparente de los juzgados, de las leyes, de los políticos y de los jueces que hacen posible la conculcación de los derechos humanos y la injusticia». Sin embargo el más profundo sentimiento humano, la responsabilidad ética, la solidaridad con quienes han sufrido o pueden ser víctimas de las más cruel de las vejaciones infligida a una persona exigen denunciar esta lacra aberrante y a sus ejecutores.

Así se ha hecho desde diversas instituciones y organizaciones, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 5), en el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos, en el Convenio Europeo para protección de los derechos humanos y de la libertades fundamentales. Pero de poco o nada sirven esas solemnes declaraciones, suscritas por el mismo Estado español, si luego, en la mayoría de los casos, sus tribunales desoyen las denuncias de torturas, permitiendo implícitamente su práctica y la impunidad de sus ejecutores. En este sentido es importante y significativa la proposición no de ley dirigida a la Mesa del Parlamento Vasco por los grupos PNV, EA, Ezker Abertzalea y Aralar sobre «procesos judiciales a personas que han denunciado torturas», referida a las trece personas arriba mencionadas. Insta al Gobierno del Estado a la derogación de la Ley Antiterrorista y desaparición de la Audiencia Nacional como tribunal especial, así como a la anulación de todas las declaraciones obtenidas bajo tortura e incomunicación, urgiendo al Gobierno del Estado el reconocimiento político de su existencia y aplicación sistemática, y expresa su respaldo a los afectados por esta práctica.

Si un Estado y sus tribunales quieren ser consecuentes con sus propias declaraciones suscritas, y asumen la ética y la justicia como base y fundamento de su ordenamiento democrático, las personas que han denunciado la tortura con pruebas y testimonios fehacientes no sólo no deben ser procesadas judicialmente, sino que sus denuncias debieran servir para incoar un proceso de investigación imparcial donde los torturadores y quienes les hubieran amparado fueran los procesados, como se ha hecho en contados casos.

La denuncia de la tortura y el procesamiento de sus ejecutores y de quienes la utilizan maquiavélicamente debe convertirse en un clamor popular y universal ante este crimen contra la dignidad humana. Mientras haya una sola persona torturada, el mundo no será humano y la paz no habrá comenzado. Instituciones y organizaciones de todo tipo tienen la obligación ética de denunciar y poner todo lo que esté en sus manos para erradicar esa práctica degradante, aún legal en algún Estado y utilizada en una amplia mayoría, como lo viene exigiendo Amnesty International, incluyendo al Estado español.

En esta causa es preciso instar con especial urgencia a todas las religiones del mundo. Es necesario que su voz se alce de manera clara y contundente contra esta degradación que atenta contra la humanidad y es la mayor ofensa a la dignidad de los hijos de un mismo Dios. En particular para la Iglesia Católica, que aboga hoy de forma permanente por la dignidad y respeto de los derechos humanos en cada una de las personas y pueblos, es un compromiso ineludible. Tanto la denuncia expresa como la exigencia de su erradicación total y en todas sus formas, garantizando para ello las medidas políticas y jurídicas que sean eficaces, es una obligación ética de la que no puede desentenderse la Iglesia en ningún lugar del mundo. En varias ocasiones lo han hecho obispos de Euskal Herria, condenando este «procedimiento degradante... que a nadie puede aplicarse... y han exigido que los resortes legales previstos para evitarla sean aplicados con diligencia» (Diálogo y negociación para la paz, 1987/Preparar la paz, 2002).

Y, por supuesto, la profunda solidaridad, afecto, acompañamiento a quienes hayan sufrido de una u otra forma ese cruel atropello de su persona, así como el apoyo a quienes, superando los obstáculos y las consecuencias, han denunciado esta práctica por imperativo ético y solidaridad humana. Hacer saber, compartir y reclamar justicia ante la angustia de aquellas personas que se han visto afectadas por el dolor atroz de la tortura infligida o por la incertidumbre de sus familiares y amigos que temen y en muchos casos confirman lo peor durante los días de incomunicación legalmente autorizados, ¿no es el primer paso para abrir caminos de esperanza hacia una paz que comienza en el respeto de la dignidad de todas y cada una de las personas, de sus valores e ideales?.

PNV-EAJ tiene en su mano que la moción contra la tortura se debata en el Parlamento antes del juicio.

Que la proposición no de ley contra la tortura y la Audiencia Nacional se trate en el Parlamento de Gasteiz antes de que el próximo 4 y 5 de diciembre se celebre el juicio contra varios ciudadanos gasteiztarras que denunciaron haber sido objeto de malos tratos, va a depender de la posición que adopte el PNV en la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces, en el que se fijara el orden del día del pleno del 1 de diciembre. Eusko Alkartasuna y Ezker Abertzalea han adelantado que solicitarán que se debata ese día.

La proposición no de ley fue presentada por PNV, Ezker Abertzalea, EA y Aralar, que solicitaron su tramitación por el procedimiento de urgencia, con el fin de que se aprobara antes de la celebración del juicio. Sin embargo, la Mesa, con el apoyo explícito de la presidenta, la jeltzale Izaskun Bilbao (PNV), calificó su tramitación como ordinaria.

El plazo de enmiendas se cerró el sábado Ezker Batua presentó una a la totalidad y habiendo voluntad política no existe ningún impedimento para que el punto pueda ser incluido en el orden del día del pleno del 1 de diciembre. Dicho orden del día suele ser elaborado habitualmente por la Presidencia de la Cámara y está sujeto a las modificaciones que después acuerden introducir los grupos parlamentarios. Si la presidenta no hubiese previsto su debate, una petición en ese sentido de los portavoces de PNV, Ezker Abertzalea, EA y Aralar sumaría la mayoría necesaria para abordar la cuestión.

La enmienda presentada por EB mantiene la exigencia de la derogación de la legislación especial «antiterrorista», la supresión de la Audiencia Nacional y la suspensión de los procedimientos judiciales donde haya indicios de tortura.

Eusko Alkartasuna (EA) pide al pleno del Ayuntamiento de Gasteiz medidas contra la tortura.

El grupo municipal de EA en el Ayuntamiento de Gasteiz reclamó, este mes de Noviembre, al resto de grupos políticos que expresen su solidaridad a los trece gasteiztarras, que serán juzgados en la Audiencia Nacional española el 4 y 5 de diciembre. A través de un comunicado, denunció que el PP «haya negado al joven vitoriano Unai Romano la legítima posibilidad de comparecer en el pleno municipal para exponer su caso». «La moción se debatirá pese a este veto», subrayó EA y pidió el apoyo de los partidos para instar al Gobierno español a poner «las medidas necesarias para conseguir la desaparición de la tortura y respaldar a los afectados». Incidió en «la ilegitimidad de utilizar los testimonios obtenidos bajo tortura en los procesos judiciales y la responsabilidad de los gobiernos que permiten esta práctica».

SABADO 2 Diciembre, 19h. Centro Iparralde, GASTEIZ.

ES TIEMPO DE SOLUCIONES
NO A LA TORTURA.
AUDIENCIA NACIONAL ESPAÑOLA STOP !!

El Ararteko, Iñigo Lamarka, mantiene las conclusiones del «informe Beroiz» crítico con el Gabinete de Interior vasco.



El Ararteko, Iñigo Lamarka.

El Ararteko mantuvo las conclusiones de la resolución en la que calificó de irregular la actuación del Departamento de Interior en su relación con la institución en el caso de la queja presentada por la familia de Andoni Beroiz. PNV, EA, PSE y PP cerraron filas en defensa del consejero de Interior del Gobierno vasco, Javier Balza y criticaron algunas de las aseveraciones del informe. El Ararteko se vio obligado a señalar que algo había hecho mal su institución para producir semejante reacción.

El Ararteko defendió ante el Parlamento de Gasteiz las cuatro razones por las que había calificado de irregular la actuación del Departamento de Interior ante el expediente de queja interpuesto por dos detenidos por la Ertzaintza que había denunciado malos tratos. Uno de ellos, Andoni Beroiz, permaneció encarcelado tras haber sido involucrado en declaraciones efectuadas en dependencias de la Policía Autonómica en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Galdakao llevado a cabo el 1 de enero de 2000, cuando en esa fecha y a esa había sufrido un accidente de tráfico en Zuia del que había levantado atestado la propia Ertzaintza.

En una comparecencia parlamentaria precedente, el consejero de Interior, Javier Balza, había acusado de «irresponsabilidad absoluta» al Ararteko por su informe.

Iñigo Lamarka señaló que «el primero de los cuatro motivos que nos lleva a calificar de irregular la actuación del Departamento es su tardanza en colaborar con esta institución y la falta de remisión de datos por ella solicitados. Pasaron ocho meses desde que hicieron una petición de ampliación de información hasta que la recibieron después de un nuevo requerimiento escrito.

«Tres acusaciones falsas».

El segundo motivo de crítica es la falta de una investigación interna de la Ertzaintza después de que «tres personas, incomunicadas entre sí en una misma sede policial, formulan la misma imputación falsa contra Andoni Beroiz». El Ararteko sostiene que esto no supone que se dé por hecho que la Ertzaintza torturó a los detenidos, pero entiende que es un aspecto suficientemente chocante como para abrir una investigación, al margen de las que se desarrollen en los juzgados por las denuncias de malos tratos.

El tercer motivo para calificar de irregular la actuación fue no haber enviado el atestado del accidente hasta tres meses después de ser requerido por la Audiencia Nacional española. El consejero Javier Balza dio explicaciones sobre esto en el Parlamento, señalando que primero no se le pidió el atestado y que la segunda solicitud no llegó. El Ararteko señaló ayer que cuando se redactó el informe el Departamento de Interior no había dado esas explicaciones a la institución y que, por lo tanto, su crítica estaba justificada con la información que tenía.

El cuarto motivo de crítica a Interior era no haber comunicado un arresto en la forma debida a los padres de un detenido. Javier Balza había afirmado que dicha comunicación no era legalmente obligatoria, pero el Ararteko destacó la existencia de recomendaciones en ese sentido. En cualquier caso, apuntó que Interior no le había dado respuesta a su pregunta.

Con todo ello, el Ararteko pidió al Parlamento que los árboles de las enrevesadas circunstancias del expediente no le impidan ver el bosque de que por una imputación falsa formulada por tres personas incomunicadas en dependencias de la Ertzaintza, que afirmaron haber sido sometidas a tortura o malos tratos, una cuarta personas fue procesada y encarcelada injustamente. Y eso pese a que su abogado alegó en fecha temprana la existencia de una coartada irrefutable. En opinión de Lamarka, «el sistema, el Estado democrático de Derecho, no ha funcionado en este caso debidamente, y esto resulta incontestable».

Dura réplica.

Tras sus explicaciones, el Ararteko fue duramente criticado por EA, que consideró el informe «escandaloso»; por el PP, que señaló que la documentación presentada no probaba nada por carecer de sellos de entrada o salida en la Audiencia; por el PSE, que afirmó que la resolución era «desafortunada» pues daba lugar a que se sospeche que la Ertzaintza tortura; y por el PNV, que llegó a asegurar que si no se rectifica le costará avalar el informe anual del Ararteko en el Parlamento. Aralar sostuvo que si Interior hubiera colaborado con el Ararteko esta situación no se hubiera producido. Ezker Abertzalea insistió en que la explicación a la falsa imputación es la

existencia de malos tratos y apuntó que la Ertzaintza tiene medios informáticos suficientes para saber que estaba acusando a Andoni Beroiz a pesar de que era imposible que hubiera participado en los hechos.

Ante la avalancha de críticas, el Ararteko asumió que algo se había hecho mal para que su informe se hubiera entendido de forma desmedida y apuntó la posibilidad de corregir parte de los sistemas de actuación que tiene la institución. Señaló que se había utilizado el procedimiento común y concedió que el caso quizá hubiera exigido un esfuerzo extraordinario. Además, añadió que en fechas recientes se reunió con Javier Balza y que se habían comprometido a tomar medidas para que este tipo de desencuentros no vuelvan a producirse, para lo que se ha instalado un «teléfono rojo» de contacto directo entre ambas instituciones.

Con interior hemos topado.

I. Iriondo. (Periodista).

Cuando el pasado 25 de octubre, durante su comparecencia parlamentaria, el consejero de Interior daba leña al Ararteko por determinados aspectos de su informe, los gestos de satisfacción que se dibujaban en las caras de algunos parlamentarios jeltzales, incluido el presidente de la comisión, dejaban bien claro de qué lado se situaban en esta controversia. Este mismo mes de Noviembre el portavoz de EA, Juan Porres primer director de la Academia de la Ertzaintza de Arkaute, y el del PNV, Xabier Agirre viceconsejero de Interior en su día, cerraron filas con vehemencia en defensa de la actuación de la Consejería de Javier Balza. PP y PSE, por su parte, volvieron a demostrar que en materia de «lucha antiterrorista» siempre se colocan de lado de la policía. El Ararteko fue sometido a un interrogatorio en el que era palpable que primaba por parte de sus señorías la presunción de culpabilidad. Pese a ser una institución dependiente del propio Parlamento, no era «uno de los suyos». Javier Balza, sí. Iñigo Lamarka pudo comprobar cómo se han sentido durante décadas personas incluso familiares de fallecidos que han visto que sus denuncias por actuaciones de la Ertzaintza se estampaban contra el muro formado por una mayoría parlamentaria que ha convertido en intocable al Departamento de Interior.

Askatasuna denuncia «la violencia de los estados y la ejercida contra las mujeres».

Askatasuna exigió el 23 de Noviembre el fin de la violencia ejercida contra las mujeres desde los aparatos del Estado, «una violencia sexista plasmada en agresiones sexuales, insultos, humillaciones». A modo de ejemplo, leyó la denuncia que realizó Inma Basabe tras ser detenida por la Guardia Civil española en 2004 y resaltó las vulneraciones de derechos en las cárceles.

«... Como ya he dicho antes, no sé cuánto tiempo me tuvieron en la celda pero de ahí me llevaron donde alguien que llamaban el ‘comisario’. Participó en todos los interrogatorios, salía y entraba de la habitación cuando quería y creo que no estuvo en todos los momentos. Fue el primero en empezar a gritarme, tirones de pelo, golpes... fue el que me obligó a desnudarme pero todos me tocaron».

«Todo el rato estuve con un antifaz, no vi nada desde que entré en Cuatro Caminos. Me obligaron a desnudarme completamente, tenía la regla. Me obligaron a sujetar la compresa con la mano y a andar de un lado a otro mientras me insultaban. Se metían conmigo porque estaba con la regla y no estaba depilada... no me tocaron pero me hicieron sentir humillada».

«Mientras me desnudaba el ‘comisario’, me tocaba. No recuerdo muy bien cómo me decía, decía algo así; ‘tú aquí no tienes voluntad, tú aquí haces mi voluntad’. Tenía el cuello totalmente hinchado, tenía dolor, no podía respirar bien».

«Había diferentes grupos. Con este grupo tuve que estar desnuda todo el rato, con el antifaz y ‘la bolsa’. Cuando me la pusieron por tercera vez, vomité. Con lo poco que podía ver por debajo del antifaz creo que lo que vomité era sangre. No sé de dónde venía, tal vez de la garganta o del estómago, me asusté mucho. Ese día me colocaron ‘la bolsa’ 14 veces, dejé de vomitar. Me dijeron que me iban a violar, que me la iban a meter por el culo, que por delante no podían porque estaba con la regla. Mientras me lo decían, uno me tocaba los pechos, me tocó todo el cuerpo. Me pusieron a cuatro patas, me dieron vaselina y empezaron a rozarme con el palo de una escoba... ‘zorra, puta’...».

Es el testimonio de Inma Basabe, detenida por la Guardia Civil española en noviembre de 2004. El Juzgado de Madrid archivó esta denuncia. Tras interponer numerosos recursos, el caso está «parado» en el Tribunal Constitucional, tal y como recordó ayer la representante de Askatasuna Oihana Agirre, que compareció junto a Estitxu Belasko, Itziar Galardi y Leire Gallastegi (ambas denunciaron torturas tras su paso por comisaría, la

primera en 1981 y la segunda en 2001).

En comisaría y en prisión.

«Cientos de ciudadanos de Euskal Herria han sido brutalmente torturados pero, en el caso de las mujeres, existe un agravante; la sistemática utilización de la violencia sexista. Degradan a las mujeres psicológicamente, insultos, descalificaciones, agresiones sexuales... se valen de todo eso para arrancarles una supuesta información, para que avalen una tesis inventada, para practicar nuevas detenciones. Y, además, la Audiencia Nacional española, un tribunal de guerra, ampara este tipo de actuaciones archivando las denuncias por tortura y, en muchos casos, encarcelando por las declaraciones hechas bajo tortura», remarcó Agirre.

También denunció que las mujeres son encarceladas «en prisiones diseñadas para hombres» y la conculcación de derechos como la sanidad o la maternidad. En referencia a esta primera cuestión, remarcó el trato «degradante» que se da a las mujeres presas cuando deben someterse a una revisión ginecológica. «Siempre las llevan esposadas y, en muchos casos, la policía está presente en la consulta», resaltó.

Sobre la maternidad, destacó que «muchas de las cárceles no están preparadas ni tienen las condiciones suficientes para tener a los hijos, aunque por ley pueden estar con la madre hasta los tres años». «¿Acaso todo lo dicho no es violencia?. Esta es la política que durante años han utilizado los estados español y francés contra Euskal Herria», remarcó Askatasuna.

Tras denunciar «la violencia de los dos gobiernos y la ejercida contra las mujeres» así como las «pseudo-discusiones sobre violencia», se sumó a las movilizaciones convocadas por el movimiento feminista con motivo del día contra la violencia de género.

El fiscal pide multar a dos Guardias Civiles españoles acusados de torturar a un joven en Nafarroa.

El fiscal solicitó una multa de 1.200 euros y una indemnización de 1.500 euros para dos Guardias Civiles españoles pertenecientes al acuartelamiento de Castejón acusados de «una falta de lesiones» a un hombre detenido de origen magrebí. Por su parte, la acusación particular calificó los hechos como «un delito de torturas» y pidió un año de prisión para cada uno y una inhabilitación de 10 años, mientras que las defensas reclamaron la libre absolución.

Durante su declaración, el agente M.L.D. explicó que sobre las 9,00 horas del día 19 de mayo de 2003 recibieron una llamada del Centro Médico de Salud de Castejón indicando que había un hombre en actitud agresiva y que profería gritos.

Cuando acudió al centro sanitario, según prosiguió, R.K. ya se había marchado, aunque lo localizó en la calle Merindades, donde al verle «comenzó a chillar y a llamarme racista», tras lo que le conminó a que le acompañara al cuartel para identificarle.

El agente aseguró que «en ningún momento le había golpeado, ni con las manos, ni con el tricornio», y negó que le hubieran realizado una descarga eléctrica con un cable y que le hubieran desnudado e interrogado sobre si vendía drogas o sobre de qué hablaban en la mezquita. «Sólo estuvo cinco minutos en el cuartel», aseguró el guardia civil español, quien añadió que durante ese tiempo «no paró de gritar y gesticular», versión corroborada por el otro acusado, J.C., quien, además de negar «rotundamente» las acusaciones, aseguró que en la localidad se le conoce como una persona «bastante agresiva».

Por su parte, R.K., narró, ayudado por una intérprete, que le encerraron en un cuarto sin ventanas, donde M.L.D. le estuvo golpeando con las manos abiertas en las orejas y seguidamente con el tricornio, «además de tirarme al suelo y desnudarme», tras lo que agregó que «me dieron una descarga eléctrica que me produjo una quemadura en el cuello». También aseguró que le tuvieron más de una hora en la habitación, que le interrogaron sobre si vendía droga y de lo que hablaban en la mezquita, y que como se encontraba «tan mal» decidió acudir al Centro de Salud Reina Sofía. Allí, según declaró la doctora que le atendió, la víctima le relató que le dolían los oídos, y que comprobó que tenía una pequeña hemorragia en cada uno de ellos, aunque aseguró que, tras hacerle una revisión general, no apreció ni hematomas ni quemaduras. En el mismo sentido se refirió la médico forense, la cual dijo que la rotura de los tímpanos «podía» ser compatible con las palmadas en las orejas que la víctima había relatado.

Condenan a dos Guardias Civiles españoles por agresión en Iruñea.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Iruñea ha condenado al guardia civil español José Manuel Álvarez a dos años de prisión por un delito de «lesiones» al considerar probado que en setiembre de 2004 colocó su pistola reglamentaria en la frente de un joven y decirle «¿Ahora qué? ¿Qué pasa aquí?», después de que éste se limitara a mirarles. Asimismo, el agente Álvarez ha sido condenado a 1.080 euros de multa y privación del carnet durante un año por huir del lugar de los hechos conduciendo un vehículo en estado de embriaguez.

Otro guardia civil español, Francisco Marín, ha sido condenado a una multa de 60 euros por lesiones. Según los hechos probados, Inmovilizó al joven arrojándole al suelo y le pegó patadas junto a su compañero. Estos hechos se registraron en la Plaza de San José, en Alde Zaharra de Iruñea, y fueron denunciados en su día, tras lo que la Delegación del Gobierno en Nafarroa se limitó a abrir un expediente. Como consecuencia de la agresión policial, el joven no pudo desarrollar sus tareas habituales durante 45 días y tiene secuelas de estrés postraumático en forma de pesadillas. Sufrió contusiones en rostro, pecho y codo, además de una crisis de ansiedad. El joven agredido reclamó ayuda a gritos, por lo que se acercaron varias personas a ese lugar. Ante esta circunstancia, los dos agentes huyeron del lugar en un Volkswagen Golf propiedad de Álvarez hasta que fue interceptado por un vehículo policial en el Portal de Zumalakarregi.

Alcoholemia positiva.

Trasladado a dependencias de la Policía Municipal de Iruñea y practicadas las pruebas de alcoholemia, Álvarez arrojó un resultado positivo de 0,81 y 0,79 miligramos de alcohol por litro de aire espirado.

La sentencia rechaza la versión de los condenados de que usaron el vehículo para solicitar asistencia médica, ya que constata que no se aprecian lesiones evidentes en ninguno de los guardias civiles españoles y acredita que «lo que hicieron fue intentar huir para evitar ser identificados o detenidos, habiendo sido ellos los que provocaron la situación».

Dos tiros al aire.

Según se recoge en la sentencia, los hechos tuvieron lugar a las 20 horas del 17 de septiembre de 2004, cuando la víctima paseaba por las inmediaciones de la plaza de San José y oyó dos detonaciones, similares a petardos, que en realidad fueron dos tiros al aire de los agentes, que procedían de la calle que va desde el Caballo Blanco hasta la citada plaza. La víctima pudo ver a los dos acusados en el lugar y observó que estaban hablando con síntomas de embriaguez. Uno de los agentes, al sentirse observado, preguntó «¿Qué pasa?», a lo que el joven replicó «¿Qué pasa pues?». Entonces, el guardia civil español se dirigió corriendo a la víctima y le puso su pistola reglamentaria en la frente, tras lo que le dijo «¿Ahora qué?. Ahora qué pasa aquí?».

La víctima forcejeó con el agente y logró arrojar la pistola al suelo, pero el otro agente lo arrojó al suelo y ambos comenzaron a golpearle, hasta que huyeron ante los gritos de auxilio del joven, que sufrió lesiones en el rostro, en el pecho y en el codo izquierdo, y padeció una crisis de ansiedad. Los dos guardias civiles españoles fueron interceptados por agentes de la Policía Municipal cuando abandonaban el lugar en un vehículo. Los efectivos del cuerpo local confirmaron en la prueba de alcoholemia el estado de embriaguez de los dos agentes.

El juez rechaza en la sentencia la versión que ofreció el guardia civil español que encañono al joven al alegar que había sido víctima de un «ataque por parte de un numeroso grupo de ciudadanos», dice la sentencia, aludiendo a las «particularidades de este territorio». La sentencia señala, en cambio, que la declaración de la víctima fue «clara, constante y contundente, y tiene pleno valor probatorio». Además, a esta declaración añade el juez la versión que ofrecieron otros testigos, en la misma línea del joven, al corroborar que el joven fue encañonado con la pistola y que después recibió una paliza. El juez no aprecia sin embargo un «abuso de superioridad» por el uso de la pistola, y explica que este hecho se califica dentro del delito de lesiones, dado que esto fue lo que provocó a la víctima una crisis ansiedad, contemplada como lesión. El agente es absuelto así del delito de amenazas.

La tortura y la jerarquía eclesiástica vasca.

José Ramón Pérez Perea. (Licenciado en Derecho).

La tortura, ese ejercicio degradante y cima de la perversidad humana, es tema cuya denuncia aparece con alguna frecuencia en las páginas de GARA, debido a las voces que se alzan en Euskal Herria, cuyos vecinos, aunque no son los únicos sí de modo principal y hasta programado, la sufren de los aparatos de los estados limítrofes.

Son variadas las asociaciones que en nuestro país trabajan en erradicar esa nefasta práctica exponiendo las denuncias de los torturados y torturadas. Ahí están los informes anuales de Torturaren Aurkako Taldea; los pronunciamientos de algunos partidos políticos, asociaciones, sindicatos; los relatores de la ONU contra la tortura, Van Boven y Manfred Nowak; el Foro de Ibaeta, que agrupa a más de 29 agentes sindicales y sociales, y su manifiesto “Eskubideak bermatzeko, konponbidea sustatzeko”; diversos colectivos de abogados progresistas y, lo más importante, la ciudadanía que en masa expresa su protesta.

Y la institución eclesiástica, obispos y curas vascos, ¿qué dicen, qué hacen en la prevención de la tortura a ciudadanos y ciudadanas?

Que yo sepa, los obispos vascos se han pronunciados en muy contadas ocasiones. Cito la declaración de los obispos de Gasteiz, Donostia y Bilbo “Diálogo y negociación para la paz”, de 1987: «Afirmamos una vez más que el recurso a la tortura en las investigaciones ordenadas a reprimir los delitos y a perseguir a los delincuentes es un procedimiento degradante e inmoral. La paz lograda por el recurso a tales procedimientos no es humana y fácilmente engendra nueva explosión de violencia. Pero no es suficiente la condena ética de la tortura. Es necesario que los resortes legales previstos para evitarla sea aplicados con diligencia». “Preparar la Paz”, de 2002: «Ni siquiera los mayores malhechores pueden ser objeto de malos tratos y, menos todavía, de la aplicación de la tortura. El Concilio Vaticano II es tajante en este punto (cfr. GS 27). Legisladores, gobernantes, jueces y Fuerzas de Seguridad han de mantener en este punto un cuidado siempre diligente. Resulta preocupante escuchar voces autorizadas de personas y organismos (Amnistía Internacional, Gesto por la Paz) que aseguran que no siempre se respetan debidamente estos límites que nunca deberían ser franqueados». «Tenemos derecho a esperar que esta práctica haya sido descartada definitivamente» (“El papel de la Iglesia del País Vasco en la pacificación de Euskadi”, J. M. Uriarte, obispo de Donostia).

Podemos enjuiciar sus voces. A mi modesto parecer, y salvo mejor criterio, los obispos de este país no han cumplido con su obligación de trabajar por la erradicación de la tortura. Estos textos, y otros que pudieran existir, han pasado tan desapercibidos por ser tan teóricos, escasos y lejanos que no contribuyen a la erradicación de los tratos inhumanos y degradantes a los que se somete a detenidos y encarcelados. Los textos episcopales podrían ser criticados, ya que los obispos vascos deberían saber que no existen resortes legales para erradicar los malos tratos en la medida en que la ley contempla la incomunicación, la negación de asistencia de profesionales, abogados, médicos de libre elección, los policías «trabajan» encapuchados, etc.

Tales declaraciones me parecen tan oportunistas, tan vacías de fuerza moral, tan abstractos e inconcretos sus contenidos, que quedan en meras palabras escritas que se lleva el viento, que sirven, a lo sumo, para «quedar bien», sin incidencia alguna en los torturadores y en las instituciones, gobiernos español, vasco y francés, que permiten si no promueven la tortura. Que en los veintitantos últimos años de sufrimientos, en los que más de seis mil víctimas del País Vasco han denunciado haberla padecido en comisarías, cuartelillos, traslados en furgones, cárceles, etc. podamos citar tres declaraciones de hace 19 y cuatro años, me parece tan poco que lo considero nada.

Mi opinión la baso en mi experiencia desde hace tres años, en los que he visitado al obispo de Vitoria, Miguel Asurmendi, y le he remitido varias cartas aportando numerosa documentación sobre hechos de personas torturadas del País Vasco, reclamándole su pronunciamiento público y su condena, no sólo de la práctica de la tortura en los estados español y francés, sino también del sistema político-jurídico-policial que la engendra y permite o promociona. Nos ha recibido y ha contestado a mis cartas con amabilidad. Pero para hablar de las témporas y mirar para otro lado. Alega que no debería pronunciarse él sólo, que tendría que consultar a sus «hermanos en el episcopado» de Euskal Herria. Al final, ni él ni sus hermanos. Creí descubrir en el obispo que no se termina de creer que se den torturas en el suelo que pisa. Me parecía similar, de algún modo, a aquella justificación que daba la población alemana de su silencio de los campos de concentración o los crematorios nazis, que no conocían esa realidad o no se la creían.

A mi experiencia se ha añadido la de los representantes de la Asamblea de Torturados y Familiares de Gasteiz. Trece personas, detenidas entre octubre de 2001 y junio de 2002, que denunciaron torturas y luego vimos las

fotografías, espeluznantes, de alguno de los masacrados, y que a primeros de diciembre van a ser juzgados por la Audiencia Nacional en base a unas declaraciones que denunciaron como arrancadas con violencia, fueron a entrevistarse con el obispo Miguel Asurmendi el pasado 14 de noviembre, le expusieron sus sufrimientos, le aportaron datos de sus detenciones e interrogatorios a manos de la Guardia Civil, documentación de las torturas individualizadas que la mayoría de los detenidos padecieron, le reclamaron un pronunciamiento y... salieron de la entrevista con un palmo de narices.

¡Pero es que en la Iglesia, la de los clérigos «rasos», se da más de lo mismo! ¿Habéis oído si alguno de vosotros asiste a las misas en esta tierra que algún cura en sus homilías trate el tema, denuncie las sevicias de las torturas como algo contrario al Dios de Jesús de Nazaret, el torturado por antonomasia? Pues yo no. El Código Penal español, en su artículo 173, define la tortura como delito grave. El artículo 27 del mismo cuerpo legal establece que son responsables criminalmente de los delitos los autores y los cómplices. El 28.b considera autores a los que cooperan en su ejecución con un acto sin el cual no se habría efectuado, y el artículo 29 establece la complicidad para los que cooperan en la ejecución del delito.

Y me pregunto: ¿Sería posible la tortura si mil voces clamaran contra ella, si voces pretendidamente autorizadas y con relevancia pública entre ellas las de los obispos la denunciaran día tras día, y exigieran la desaparición de aquello que la propicia: las incomunicaciones, las capuchas de los policías...? No sería posible si esas voces con función de magisterio se alzaran contra los torturadores, dijeran basta y, ¿por qué no? se unieran a las manifestaciones que se organizan en Euskal Herria contra la tortura, como en otras ocasiones algunos obispos han realizado para otros asuntos, diría yo, más triviales y discutibles.

A los que teniendo responsabilidades en la Iglesia vasca olvidan, niegan el sufrimiento de los torturados, miran para otro lado o tan de lejos que ni lo viven ni se lo creen, callan o hacen tan débiles e inusuales sus voces que carecen de la eficacia del espíritu y se pierden en el vacío estéril, ¿se les puede llamar autores, cómplices de la tortura? ¿Se les podría aplicar el reproche de Jesús para los que se desentienden del sufrimiento humano (Evangelio de San Mateo 25, 41-45: «Apartaos de mí malditos, por que tuve hambre y no me disteis de comer... enfermo y en la cárcel y no me visitasteis...»)? .

Amiga o amigo lector, te invito a dar respuesta a ese interrogante.



ENTREVISTA

Mikel EGIBAR - Procesado en el sumario 18/98.

«Tenía fuerza suficiente para decirles que habían sido mis torturadores».

«¡Síntese! ¡Cállese!». Esa fue la respuesta de la presidenta del tribunal cuando Mikel Egibar intentó dirigirse al guardia civil al que identificó como uno de sus torturadores. También denegó un careo entre Nekane Txapartegi y los agentes. «Era imposible que la Audiencia Nacional aceptara esas peticiones; hacerlo supondría reconocer que hay una persona torturada y que la tortura existe», remarca Egibar en esta entrevista.

El 25 de octubre, el juicio por el sumario 18/98 vivió uno de sus momentos más tensos. Mikel Egibar intentó hacer uso de su derecho a preguntar a testigos o peritos, amparado en la Convención Europea de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. La presidenta Ángela Murillo le ordenó silencio. Lejos de quedarse callados, los procesados llamaron «torturadores» a los peritos de la Guardia Civil. En esta entrevista concedida a GARA, recuerda esos momentos y analiza la actitud de la Audiencia Nacional con respecto a las denuncias de tortura que, en más de una ocasión, han resonado en la Casa de Campo.

Mientras Murillo le ordenaba callar, los procesados comenzaron a llamar «torturadores» a los guardias civiles que declaraban en calidad de peritos. ¿Qué les llevó a adoptar esa actitud?

Nuestra actuación ha estado motivada y condicionada por la actitud que el tribunal ha mostrado en los dos meses que ha durado el peritaje de la Guardia Civil. Si hiciéramos un ejercicio de abstracción, si a lo largo de estos meses se hubiera sustraído la presencia y uso de la tortura, automáticamente la tesis de que «todo es ETA» se hubiese caído por su propio peso. La tortura es la pieza angular de este juicio. La defensa y mantenimiento de esta tesis ampara la tortura.

Desgraciadamente, tras esta fase pericial el uso de esta práctica ha quedado aún más afianzado y legitimado en el Estado español. El fiscal y los jueces de la Audiencia Nacional se han encargado de que así sea. Es algo bastante contradictorio con el momento político actual.

¿Qué mensaje hubiera querido trasladar a la Sala en caso de que la presidenta del tribunal, Angela Murillo, le hubiera permitido hacer uso de la palabra?

Aunque fue una frase puesta en mi boca, fue un grito colectivo. Colectivo de todos los que estamos en este juicio, pero también de todos los que hemos sido torturados y que, por desgracia, la denuncia ha quedado anulada o relegada a la nada. Cuando finalizó esta fase pericial y amparándome en el artículo 6 de la Convención Europea de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, que otorga a los procesados el derecho a intervenir haciendo preguntas a los testigos o peritos, me levanté y solicité la palabra manteniendo todas las formas.

El tribunal no se esperaba un hecho de este tamaño y respondió por instinto, y en este tribunal el instinto es sinónimo de represión. Por ello reclamó la presencia policial y ordenó que me sentara y callara. No obstante, mi pregunta llegó hasta oídos de los peritos de la Guardia Civil y, en concreto, al perito que reconocí como uno de los agentes que participó en los interrogatorios y torturas que padecí. A él directamente le pregunté si confirmaba lo que durante este juicio he repetido más de una vez; que él participó en mi interrogatorio.

Murillo también se opuso a que hubiera un careo entre Nekane Txapartegi y usted, por un lado, y los peritos de la Guardia Civil, por otro. ¿Cómo lo valora?

La tortura es una práctica estructural. No se trata de una simple vulneración de derechos humanos entre dos personas, se hace desde una estructura político-social hacia un colectivo. En esta estructura están involucrados el Gobierno y el Parlamento español, la Audiencia Nacional, el fiscal, el médico forense, los medios de comunicación... Cuando una de estas instituciones se ve interpelada a luchar contra la tortura, de manera automática adopta una postura hermética y de defensa de la estructura que representa. Es lo que ocurrió cuando nuestra defensa solicitó un careo entre el torturador y los torturados. La Audiencia Nacional se cerró en banda y se negó a reconocer la tortura. Para un torturado lo más importante no es estar considerado como víctima sino que se reconozca su existencia, porque este hecho implica reconocer la existencia de la tortura. Y ése es el primer paso para poner fin a esta práctica. Era imposible que el tribunal aceptase el careo porque con ello estaría reconociendo que hay un torturado o torturada y que en el Estado español existe la tortura. De todas formas, en ningún momento pensamos que la Audiencia Nacional fuera a adoptar una nueva actitud de cara a lo que siempre ha utilizado como base de sus acusaciones.

Durante semanas, el comandante de la Guardia Civil que usted identificó como la persona que al terminar el interrogatorio le quitó la capucha se ha sentado a escasos metros. ¿Cómo se ha sentido al tenerle de nuevo tan cerca, aunque ahora como «experto» perito?

Estoy seguro de que ese comandante participó en los interrogatorios y torturas, y casi con toda seguridad el resto de los peritos presentes en la sala también participaron en las torturas. Una sesión de tortura no se lleva a cabo por la acción de un policía descerebrado, sino que es algo muy estructural, metódico y con un exhaustivo seguimiento.

Algunos guardias civiles actúan como aprendices, otros como expertos, y las fases se van alternando: sesión de tortura, otra de presión psicológica, adiestramiento para que aprendas la declaración... y así sucesivamente.

Estar sentado a pocos metros de estos torturadores te lleva a una situación en la que dices «hasta aquí hemos llegado». Aunque estaban frente a mí tenía la suficiente fuerza para decirles, mirándoles a la cara, que habían sido mis torturadores. Cuando una persona llega a este punto quiere decir que ha sabido relegar todo el mal causado por la tortura y que ese daño lo ha reconvertido en fuerza.

¿Cómo se siente cuando se usan para la acusación las declaraciones hechas en dependencias policiales?

Ante todo, me gustaría remarcar el gran valor humano de los que estamos en esta causa. En todo momento sientes la solidaridad del resto de los compañeros que están ahí para ayudarte cuando el fantasma de la tortura pasa nuevamente por tu lado. Las declaraciones policiales van ligadas a un recuerdo intenso, duro y violento, y cuando salen a relucir en el transcurso del juicio los compañeros siempre te echan una mano. Quisiera destacar también la gran diferencia existente entre las declaraciones policiales y judiciales. Incluso los propios peritos han recalado este hecho.

¿Qué valoración le merecen las declaraciones de los peritos de la Guardia Civil?

Este juicio está dando para todo, desde el drama hasta la broma. Cuando en boca de un guardia civil torturador tenemos que oír que Peio Mariñelarena «murió por drogadicción en las cárceles francesas» [el preso vasco falleció por enfermedad]... Esa es la parte dramática, tener que oír este tipo de mentiras y manipulaciones. En la categoría de broma metería, por ejemplo, vincular a Kimuak con la tesis de que «todo es ETA». En repetidas ocasiones, los peritos han dicho que «el adiestramiento de los futuros etarras proviene de este movimiento de ocio». Es como si Euskal Herria viviera dentro de distintas burbujas que no están enraizadas en la realidad política, social y cultural de este país. Les falta, por tanto, el elemento fundamental, que todo ciudadano vasco está profundamente enraizado en la sociedad, y más aún aquél que se preocupa y toma el compromiso de defender este pueblo.

En esta primera fase pericial se ha escuchado de todo; discursos políticos, confusiones, errores de traducción... ¿Esperaba que fuera así?

La prepotencia de «la Benemérita» siempre tiene el respaldo del resto de los estamentos. Pero ni ellos mismos se esperaban llegar a este nivel de ridículo. Mientras las preguntas corrían a cargo de la Fiscalía, se cuidaron en guardar las formas, que desaparecieron en cuanto el interrogatorio pasó a las defensas. Entonces salieron a relucir los rasgos típicos de la Guardia Civil torturadora. En más de una ocasión, mostró su prepotencia perdiendo las formas tanto con abogados como con el tribunal.

«Batzarraren helburua torturatzen dela esatea da».

Zure egoera berean izan diren hainbat lagunekin agerraldia egin duzu datorren abenduaren 16an izango den Torturatuen Batzar Nazionalera deitzeko...

Askotan, sufrimendua isilpean gordetzera behartuta daude zanpatuta dauden herriak. Zaku horretan sartzen dira erbestea, espetxeetako egoera, heriotza eta torturaren erabilera. Baina isiltzeak ez du esan nahi egoera horiek ez daudenik. Garaipenaren lehenengo pausoa errealitate hori existitzen dela esatea da eta, hori da, hain zuzen, hainbat torturatuk erabaki duguna. Hemen gaude; gu torturatuak izan gara eta ez bakarrik azken bi, hiru edo hamabost urteetan. Azken hamarkadetan, milaka herritar torturatu gaituzte eta beste batzuk hil egin dira. Abenduan egingo dugun batzarrarekin, une honetan dagoen hutsunea betetzeko ardura hartu dugu. Ez dugu «biktima» edo antzeko hitzik erabiltzen, helburua torturatu gaituztela esatea da eta hori aitortu behar da.

Ezohiko agerraldia izan zen zuena. Musika, poesia eta elkarrizketarako tartea izan ziren. Zein giro sortu zen?

Edozein agerraldi publikok badu alde hotz bat, baina, antolatzaileen irudimenari esker, torturatuen artean lotura sortzeko parada izan genuen. Identifikazio handia gertatzen da bi pertsonak egoera bera bizi izan dutenean, nahiz eta garai eta leku desberdinetan gertatu. Sortzen den giroa ezin deskribatuzkoa da. Babesa eta atxikimendua sumatu genuen.

Condenan a 13 de los 18 primeros jóvenes juzgados por las «detenciones preventivas».

Siete redadas policiales con un total de 116 detenidos, 35 denuncias de torturas, 70 encarcelamientos con una media de entre dos y tres años y medio de prisión, 85 personas pendientes de juicio, 16 que siguen en la cárcel y 18 que han sido juzgadas, y un millón de euros en fianzas. Estos son algunos de los datos y consecuencias de estos «arrestos preventivos». En la comparecencia se recordó que cuando se produjeron las primeras detenciones, en 2003, el entonces ministro de Interior español, Angel Acebes, señaló que «los hemos detenido y ahora veremos de qué se les puede acusar en comisaría». Y citaron que la teoría la completó el actual ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, al anunciar que «construiremos nuevas acusaciones para evitar excarcelaciones».

Tres jóvenes vascos en prisión.

Los condenados con las penas más altas son Mikel Pardo y Tomás Insausti, castigados a siete años y seis meses de cárcel por «colaboración con organización terrorista» y a otros cuatro por dos delitos de «daños con fines terroristas», y Arritxu de Andrés, condenada a nueve años de prisión por «integración en organización terrorista», por lo que continuarán en prisión. Los diez condenados que recobraron la libertad el pasado 7 de noviembre no deberían ingresar en prisión hasta la que el Tribunal Supremo valore los recursos que se presentene, ya que han cumplido en prisión la mitad de la condena impuesta por la Audiencia Nacional. Ainara Calvo, Iratxe Yáñez, Unai Berrosteigeta, Arkaitz Rodríguez y Aiora Epelde han sido absueltos de «colaboración con organización terrorista».

10 Diciembre.
 DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MANIFESTACION EN SANTURTZI
ES TIEMPO DE SOLUCIONES
NO A LA TORTURA.
 AUDIENCIA NACIONAL ESPAÑOLA **STOP !!**

Tortura en Euskal Herria (2005).

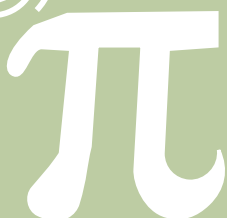


La tortura -el gran tema tabú-, es uno de los mayores problemas de esta sociedad. La tortura es un fenómeno complejo que nos afecta a tod@s. Porque lo peor de la tortura no está en quiénes la padecen sino en quienes la consienten. Y ésta es la parte insidiosa que no se ve. A los primeros los tratan de destruir por mecanismos directos, a los segundos les van controlando, poco a poco, los sentimientos, la sensibilidad y el pensamiento hasta convertirlos en dóciles robots. En gentes anestesiadas, sin capacidad crítica ni posibilidades de rebelión. Así aparecen sociedades adocenadas y dormidas que se creen libres y demócratas y aceptan el engañoso sueño de una paz amarilla que recuerda la de los cementerios. Todo esto y mucho más no lo hemos aprendido en los libros. Lo sabemos a través del sufrimiento de nuestro cuerpo. Por esto estamos hoy aquí: para dejar testimonio y para invitar a quienes nos oigan a romper el conformismo de tanto silencio. Intentaron destruirnos pero estamos aquí.

La frase del mes.

X - Un Guardia Civil a un joven vasco en un control de carreteras.
 «¡Hazte ahora el valiente! Con doscientas personas detrás es fácil, pero ¿ahora qué?. ¡Mira chaval, aquí no hay cámaras y te puedo reventar la cabeza cuando quiera!. ¡No me mires a los ojos!. ¿Es ésta tu dirección actual?. Ya te haremos una visitilla. ¿Te han detenido alguna vez? ¿Pertenece a algún colectivo de la izquierda abertzale?».

ES TIEMPO DE SOLUCIONES,
NO A LA TORTURA.
 Abenduak 16 Diciembre. ELORRION
 TU PARTICIPACION ES NECESARIA



Pititako Informatzen

Apdo. de Correos 113

48980 Santurtzi - Bizkaia

Tfno: 944 835 727 / Fax: 944 835 670

www.pititako.net

Pititako Informatzen: info@pititako.net

Pititako Musika: musika@pititako.net



BEHATOKIA

(Observatorio vasco de Derechos Humanos)

www.behatokia.info

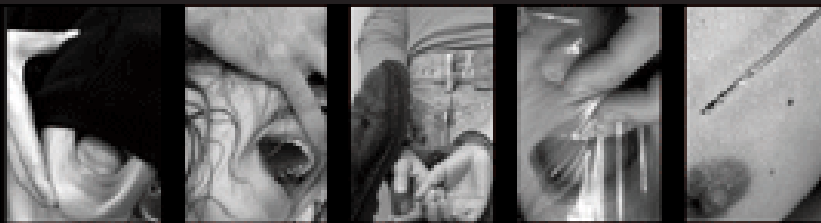
Tel. 0034 943 336478

Kale Nagusia 50 - 1ª.

20120 Hernani.

**Torturarekin amaitzea
denon lana da**

TAT-ek bizirauteko behar zaitu



TAT-ek zure laguntza behar du.

Gipuzkoako kutxa: 2101 0094 09 0125206235

Lankide Aurrezkia/Caja Laboral: 3035 0025 89 0250084409

Gure lanak duen garrantziaren jabe gara. Torturaren existentzia onartzen, ezkututzen edota isilarazten duen gizartea, gaixo dagoen gizartea da. Tamalez, praktika honen erantzule zuzenak diren botereeremuetatik, haien esku dauden tresna legal, jurisdikzional eta hedabideetaz baliatuz, gizartea gaixotzen saiatzen dira, torturaren errealitatea ezkutatuz eta isilaraziz. Gure lanaren bidez isiltasun-harresi horiek apurtuko ditugu. Hori da gure konpromisoa. Baina horretarako, gure lana aurrera eraman ahal izateko zuen laguntza ekonomikoa beharrezkoa dugu:

TAT kide izan nahi baduzu, Caja Laboral- Euskadiko Kutxan edota Gipuzkoako Kutxan irekita dauzkagun kontuetara transferentzia iraunkor bat egitea izango litzateke lehenengo aukera. Horretarako, zure ohizko sukurtsalera joan eta zuk erabaki duzun kantitatea, hilero gure kontuetara transferitzearen agindua eman behar duzu. Argitu ezazu zure kutxan diru sarrerarekin batera zure izen abizenak agertu behar direla, horren konstantzia izan dezagun. Guk iradokitutako formula hauxe duzue, gastu gehiegi ez izatearren. Bigarren aukera zure kontuaren zenbakia guri ematea litzateke, eta guk kudeatuko genuke zure kontutik gurera hilero erabaki duzun kantitatearen transferentzia, zuretzat inolako kosturik gabe. Edozein modutara egiten duzula ere, bete ezazu ondoan dagoen fitxa eta guri helarazi. Gure web orrialdearen bitartez egiteko aukera ere badago.

T A T - K I D E A R E N D A T U P E R T S O N A L A K :

Izen-abizenak

NAN

Helbidea

Herria

Posta-kodea

Telefonoa

Posta elektronikoa

Hileroko diru kopurua: 10 € 20 € 30 € Besterik €

Kontu korronteak:

Gipuzkoako kutxa: 2101 0094 09 0125206235

Lankide Aurrezkia/Caja Laboral: 3035 0025 89 0250084409



Torturaren Aurkako Taldea
www.stoptortura.com

Tel. 0034 943 333674 Fax. 0034 943 336479 . Kale Nagusia 50 - 1ª . 20120 Hernani